



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120210022800

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, se requiere a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, para que informe el trámite dado al proceso de Reorganización Empresarial del ejecutado CRISTALES TEMPLADOS LATORRE S.A.S, a fin de establecer la etapa siguiente de conformidad con lo reglado en la ley 1116 de 2006, en su artículo 20 o en su defecto la parte actora el estado del proceso que allí se adelanta. Por Secretaría Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 120 de fecha 11 de octubre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA